



ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA

En Xochitepec Morelos, siendo las 10:30 horas del día 13 de junio del 2023, se reúnen en la sala circular el encargado de la Dirección Paul Mondragón Terán, Subdirección Académica José Francisco Gasteazoro Piñeiro, Subdirección de Investigación Científica e Innovación Tecnológica Daniel Alejandro McNaught Flores, Departamento de Posgrado Maya Sathya Rubio Lozano, Departamento de Investigación y Desarrollo Tecnológico Andrés Concepción Brindis, Departamento de Servicios Administrativos y Técnicos Joel Zepeda Méndez, Unidad Politécnica de Integración Social Jorge Efraín Caballero Martínez y representantes del personal docente y del PAAE, con el objetivo de constituir el COMITÉ DE SEGURIDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA (COSECOVI), del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Morelos, con domicilio en boulevard de la Tecnología 1036, Z-1 O 2/2, Atlacholoaya, C.P. 62790, Xochitepec, Morelos, en virtud de lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que la Actualización del Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024, en su Eje Fundamental 5, prevé una Gestión Ética, gobernanza efectiva y calidad de vida institucional, mediante el fortalecimiento y la innovación de la gestión institucional para impulsar la participación de la comunidad, la rendición de cuentas, la austeridad, la corresponsabilidad y la aplicación de la normatividad pertinente en un ambiente de paz y seguridad.

Que se requiere fortalecer, preservar y conservar la naturaleza, finalidades y atribuciones del Instituto Politécnico Nacional establecidas en los artículos del 1 al 4 de su Ley Orgánica, mediante mecanismos que ayuden a mantener la sana convivencia de la comunidad, en un entorno de orden institucional y respeto que garanticen seguridad en la institución para el desempeño de las actividades académicas, de investigación y de gestión que tiene encomendadas esta Casa de Estudios.

Que es prioritario atender de manera preventiva y práctica la comisión de conductas que puedan vulnerar el orden jurídico institucional o que afecten el bienestar y/o integridad física de los miembros de la comunidad politécnica o instalaciones del propio Instituto.





Que es necesario ampliar la cobertura de los Comités de Seguridad y Contra la Violencia en las dependencias politécnicas, con la finalidad de diseñar e implementar programas, acciones y medidas de prevención, respetando en todo momento los derechos humanos fundamentales.

Que es necesario promover un marco estratégico de seguridad dentro de las Unidades Académicas y Administrativas del Instituto Politécnico Nacional, que permita brindar una protección ante amenazas en contra de los intereses de esta casa de estudios, por lo que:

SE ACUERDA CONSTITUIR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA (COSECOVI) del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada unidad Morelos.

OBJETIVO GENERAL

El COSECOVI propiciará un ambiente armónico entre la comunidad politécnica, que permita el buen desempeño de las actividades educativas y de gestión, sin la intromisión de personas o grupos con intereses ajenos a la Institución, en un ambiente de libertad, responsabilidad, respeto, pluralidad y tolerancia, para que el Instituto alcance sus más altos objetivos de docencia, investigación y difusión de la ciencia. Para tal fin, se atenderán de manera preventiva y práctica, situaciones de crisis que amenacen la concordia y proceso educativo o afecten el bienestar y la integridad física de la comunidad politécnica, salvaguardando los derechos politécnicos.

FUNCIONES

PRIMERA.- Realizar la detección de necesidades en materia de seguridad y actocuidado de la Dependencia

Segunda.- Promover una política de prevención contra todos aquellos actos antisociales o delictivos que pudieran generarse al interior del Instituto Politécnico Nacional, que atenten contra la integridad y seguridad física de las personas de su comunidad o afecten sus instalaciones, con lo cual se atente contra el orden, buen nombre, prestigio académico y dignidad del Instituto.

TERCERA.- Crear programas, adoptar acciones y fomentar valores para mantener el ambiente armónico entre la comunidad politécnica, que permitan el buen desempeño





de las actividades educativas y de gestión, mediante la colaboración responsable, equilibrada y productiva de alumnos, docentes y administrativos para lograr dependencias seguras y libres de violencia, en apego a la normatividad interna.

CUARTA.- Fomentar la vinculación y cooperación a través del intercambio de programas afines con otras instituciones.

QUINTA.- Instrumentar medidas de orientación, prevención, capacitación, corrección y rectificación de situaciones que afecten el bienestar y la integridad física de la comunidad politécnica.

SEXTA.- Efectuar las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores, así como las que determine la Secretaría General.

METAS

- I. Elaborar un diagnóstico de factores de riesgo en el Sendero Seguro.
- II. Implementar un monitoreo permanente de las condiciones del Sendero Seguro de su Unidad, así como realizar las gestiones pertinentes, dentro del ámbito de su competencia, a fin de mantener las condiciones mínimas necesarias para el funcionamiento del mismo.
- III. Dar atención y seguimiento a las denuncias e incidencias relacionadas con eventos de violencia, delitos o consumo de sustancias psicoactivas al interior de las instalaciones de su Unidad, en el marco de la normatividad vigente aplicable.
- IV. Programar y coordinar acciones de difusión en materia de Prevención de la Violencia, del Delito y las consecuencias del uso nocivo de sustancias psicoactivas, así como al fomento de la Cultura del Autocuidado.
- V. Implementar un programa de capacitación permanente dirigido a los miembros del Comité de Seguridad y Contra la Violencia.
- VI. Elaborar un registro histórico de las incidencias ocurridas dentro de su Unidad Académica o Administrativa, relacionadas con casos de violencia y adicciones.
- VII. Coadyuvar con los programas institucionales en materia de prevención y violencia cibernética e implementar un programa de monitoreo en redes sociales, para detectar casos que involucren a su comunidad





VIII. Remitir un informe trimestral a la Secretaría General, acerca de las acciones realizadas en el marco de actuación de los Comités de Seguridad y Contra la Violencia conforme a las funciones consideradas en dicho periodo, para su debido registro.

IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores, así como las que determine en su momento la Secretaría General.

DE SU ESTRUCTURA

Para que el COSECOVI alcance sus objetivos y desempeñe sus funciones, estará integrado por:

- a) Un Presidente, que será el titular de la Dependencia Politécnica;
- b) Un Secretario, quien auxiliará al Presidente en sus funciones;
- c) Un Coordinador, que será elegido entre el Subdirector/a Académico, Subdirector/a Administrativo o el Subdirector/a de Servicios Educativos e Integración Social, o sus equivalentes, quien será el responsable de planear, organizar y supervisar el trabajo del COSECOVI.
- d) Un Coordinador Suplente, que deberá ser un Jefe de Departamento, considerando la preparación y conocimientos en materia de prevención y seguridad, para el óptimo desempeño de sus funciones.
- e) Una Vocal enlace con la Red de Género; para lo cual se deberá designar a un personal de sexo femenino, quién deberá ocuparse de los temas referentes a la violencia de género y será la encargada de turnar los mismos a la Red de Género de su Unidad Académica o Administrativa y darles puntual seguimiento hasta su conclusión, registrando las medidas tomadas y en su caso sanciones aplicadas para cada caso, informando puntualmente ante los Consejos Técnicos Consultivos Escolares, o sus equivalentes los pormenores de cada caso registrado. Adicionalmente, se encargará de la difusión y cumplimiento del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género al interior de su Unidad Académica o Administrativa, o bien, de las directrices institucionales en materia de equidad y violencia de género que se vayan implementado.





- f) Un Vocal enlace con la Oficina del Abogado General, el cual deberá ocuparse de asesorar en el ámbito jurídico los asuntos relacionados con la operación del COSECOVI
- g) Cinco Vocales de apoyo, que se encargarán de ayudar en lo general con los asuntos relacionados con la operación del COSECOVI de su Unidad.

FUNCIÓN	NOMBRE Y CARGO	Firma
Presidente	Dr. Paul Mondragón Terán Encargado de Dirección de CICATA-MORELOS	
Secretario	L.A.C. Joel Zepeda Méndez Jefe del Departamento de Servicios Administrativos	
Coordinador	Ing. Jorge Efraín Caballero Martínez Jefe de la Unidad Politécnica de Integración Social	
Coordinador suplente	Dr. Andrés Concepción Brindis Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo Tecnológico.	
1º Vocal enlace de Red de Género	Men C. Maya Sathya Rubio Lozano Jefa del Departamento de Posgrado	
2º Vocal enlace con la Oficina del Abogado General	Lic. Orquídea Eslava Pineda Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación	
3º Vocal de Tecnologías de la Información	Dra. Adriana Margarita Longoria Hernández Personal Docente	
4º Vocal de apoyo	C. Minerva García Olmos	





	Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación	<i>Mónica García O.</i>
5° Vocal de apoyo	L.A.P. Diana Karen Delgado Bustos Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación	<i>[Signature]</i>
6° Vocal de apoyo	M. en C. Omar Olguín Rodríguez	<i>[Signature]</i>
7° Vocal de apoyo	Dr. José Francisco Gasteazoro Piñero	<i>[Signature]</i>
8° Vocal de apoyo	M. en C. Daniel Alejandro Mc. Naught Flores	<i>[Signature]</i>

DE SU VIGENCIA

Los miembros del COSECOVI deberán ser renovados o ratificados cada año. En el caso de que en lo individual algún miembro no pueda continuar por razones de fuerza mayor, será sustituido.

Los miembros del COSECOVI podrán ser removidos a solicitud del Titular de la dependencia politécnica y/o el Colegio de Profesores.

Xochitepec Morelos a 13 de junio de 2023

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA



S.E.P.
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA
APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA
C.I.C.A.T.A.
UNIDAD MORELOS

